ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA.

CONTRATO No. - FECHA	**PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024**
TIPO DE CONTRATO	Obra Publica
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Infraestructura
No. CONVOCATORIA SECOP	**PATIOS–MC–SI–043–2024**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C No. 88.226.824 expedida en Cúcuta.
NIT	No. 900.562.491-9
DIRECCION	Centro Comercial Bolívar, Local 4 - Barrio San Luis – Cúcuta Blue Tower - Cúcuta
OBJETO	**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y EL SOL, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.**
VALOR	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** ($31.543.830)
PLAZO	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes.
MODIFICACION, AJUSTE DE CANTIDADES Y ADICIONAL EN RECURSO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024	De acuerdo con lo señalado en el Acta de Ajuste de Cantidades de Obra No.01 del 15 de Octubre de 2024 y según Acta de Comité de Obra No. 01 del 24 de Octubre de 2024, se realiza ajuste de cantidades mayores y menores de obra y se adiciona al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **$4.842.729**
ACTA FINAL DE OBRA	De acuerdo con lo señalado en el Acta Final del 05 de noviembre de 2024 se suscribe acta final del contrato en mención recibiendo las cantidades ejecutadas de obra según lo acordado.
VALOR FINAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 36.386.559).
PLAZO FINAL	No se modificó el plazo inicial. (dos meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes).
FORMA DE PAGO	**Contrato Principal**: Pago ACTAS PARCIALES ⟶ Previa presentación de los siguientes documentos (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el

	Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **Contrato Adicional**: Pago ACTAS PARCIALES ⟶ Previa presentación de los siguientes documentos (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CDP0270 del 07 de Junio de 2024. (inicial) No. CDP0270 del 07 de Junio de 2024. (adicional)
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. RP1436 del 20 de Septiembre de 2024. (inicial) No. RP1796 del 30 de octubre de 2024. (adicional)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.45.01 "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**". .3.2.02.02.005.45.01 "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**"
INTERVENTOR	No requiere interventoría externa.
SUPERVISOR	**CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN**, secretario de Infraestructura.
FECHA DE INICIO	Septiembre 30 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 30 de 2024

En las Instalaciones de la Secretaria de Infraestructura se reunieron los suscritos a saber: **ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.741.628 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación del Municipio de los Patios como Alcalde y Representante Legal del Ente Territorial, según consta en el Acta de Posesión de fecha 27 de Diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Los Patios, Departamento Norte de Santander, en calidad de **CONTRATANTE**, **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** quien actúa como **CONTRATISTA** y el ingeniero **CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON**, Secretario de Infraestructura en condición de **SUPERVISOR** designado para ejercer la vigilancia y control a la ejecución contractual, todos con plena capacidad para suscribir el presente documento que tiene por objeto liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024** del **19 de septiembre de 2024**, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Consideraciones

1. Qué entre **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**, celebraron el Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024** del **19 de septiembre de 2024**, cuyo objeto corresponde a la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS**

CRITICOS EN LOS CANALES JUANA PAULA, EL RECREO, LA LEONA Y EL SOL, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

2. Que durante la ejecución del Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024** del **19 de septiembre de 2024**, se suscribieron las siguientes Actas, según los soportes que reposan en el Expediente Contractual **PATIOS–MC–SI–043–2024** en la Plataforma del Secop, las cuales se detallan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS	
ACTA DE AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA No.01	15-10-2024
ACTA DE COMITÉ DE OBRA N° 01	24-10-2024
ACTA FINAL	05-11-2024

3. Qué, de acuerdo a lo señalado en la **Cláusula 12** del Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024** del **19 de septiembre de 2024**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades, **EL CONTRATISTA** constituyó las siguientes Pólizas a favor del Municipio de Los Patios:

RELACION DE GARANTIAS					
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO					
AMPAROS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	475-47-9940000672 13	18-09-2024	18-04-2025	$ 3.154.383,00	En Secop II – 23-09-2024
		30-09-2024	30-04-2025	$ 3.154.383,00	En Secop II – 31-10-2024
		30-09-2024	30-04-2025	$ 3,638,655.90	En Secop II – 05-11-2024
		30-09-2024	30-04-2025	$ 3,638,655.90	En Secop II – 08-11-2024
Salarios, Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones	475-47-9940000672 13	18-09-2024	18-11-2027	$ 1,577,191.50	En Secop II – 23-09-2024
		30-09-2024	30-11-2027	$ 1.577.191,50	En Secop II – 31-10-2024
		30-09-2024	30-11-2027	$ 1,819,327.95	En Secop II – 05-11-2024
		30-09-2024	30-11-2027	$ 1,819,327.95	En Secop II – 08-11-2024
Estabilidad y Calidad de la Obra	475-47-9940000672 13	Ver nota aclaratoria		$3.154.383,00	En Secop II – 23-09-2024
		(5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante		$ 3,638,655.90	En Secop II – 31-10-2024
		(5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante		$ 3,638,655.90	En Secop II – 05-11-2024
		(5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante		$ 3,638,655.90	En Secop II – 08-11-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	475-74-9940000116 51	18-09-2024	18-11-2024	$ 260.000.000.00	En Secop II – 23-09-2024
		30-09-2024	30-11-2024	$ 260.000.000.00	En Secop II – 05-11-2024

4. Qué, conforme a lo que se determinó en la **Cláusulas 6 y 7** del Contrato objeto de liquidación, en cuanto al Valor y la Forma de Pago, se observa el siguiente Balance Financiero:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO					
CONCEPTO	FECHA	VALOR A PAGAR	VALOR NETO POR PAGAR	DESCUENTOS	C-EGRESO
PAGO ACTA FINAL DE OBRA	15-11-2024	$ 36.386.559.00	$ 28.927.059.00	$ 7.459.500,00	EG4355

TOTAL CONTRATADO	$ 31.543.830,00	
ADICION AL CONTRATO	$ 4.842.729,00	
NETO PAGADO		$ 28.927.059.00
VALOR DESCUENTOS		$ 7.459.500,00
SALDO NO CAUSADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 36.386.559.00	$ 36.386.559.00

5. Que el objeto fue entregado en su totalidad por **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** y recibido a entera satisfacción por parte del Ing. **CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN**, secretario de Infraestructura en condición de **SUPERVISOR** designado para la época de ejecución contractual, según consta en el Acta de Recibo Final de fecha **13 de Noviembre de 2024**.

6. Que el objeto contractual se ajusta totalmente a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo de voluntades objeto de la presente liquidación y a la Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.

7.Que las actividades y metas físicas finalmente alcanzadas durante la ejecución del Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024** y que determinan el cumplimiento del mismo, reposan como evidencia en el Expediente Contractual a través del Informe expedido por el Supervisor de fecha: **13 de Noviembre de 2024**.

8. Qué, los documentos que conforman el Expediente Contractual No. **PATIOS–MC–SI–043–2024**, en las etapas precontractual y contractual, fueron publicados en la Plataforma del Secop II conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

9. Que el Contratista cancelo de conformidad con la liquidación efectuada por el Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Obra Pública No. **PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024** el Impuesto a la Escombrera Municipal por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** ($ 134.400,00)

No. Recibo	Concepto	Valor
180411	MANEJO DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL - CONTRATOS	$ 96.200
180410	DISPOSICIÓN FINAL EN LA ENCOMBRRERA MUNICIPAL - CONTRATOS	$ 38.200
TOTAL		$ 134.400

10. Que, el CONTRATISTA realizó los siguientes pagos a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la ejecución del contrato.

	MES 1		MES 2	
Entidad de aporte en línea	**COMPENSAR - miplanilla.com**		**COMPENSAR - miplanilla.com**	
Empresa de pensiones	PORVENIR	$ 412.000	PROTECCIÓN	$ 206.000
			PORVENIR	$ 20.800
Valor	**Total**	**$ 412.000**	**Total**	**$ 206.000**
Empresa administradora de salud	NUEVA EPS	$ 104.000	EPS-S COOSALUD	$ 52.000
			NUEVA EPS	$ 5.200
Valor	**Total**	**$ 104.000**	**Total**	**$ 57.200**
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
Valor	**$ 181.000**		**$ 181.500**	
Caja de compensación familiar	COMFANORTE		COMFANORTE	
Valor	**$ 104.000**		**$ 57.200**	
N° de Planilla	**80664756**		**81490154**	
Valor total de cotización	**$ 801.000**		**$ 501.900**	

Por lo anteriormente expuesto las partes intervinientes del **CONTRATO DE OBRA PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024,**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: **LIQUIDAR** de **MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE OBRA PATIOS–MC–SI–043–2024** del 19 de septiembre de 2024 celebrado entre **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA,** en calidad de

CONTRATISTA, en los términos y condiciones señalados en la Ley 80 de 1993 y el Inciso Tercero del Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, según lo expuesto en la parte considerativa de esta acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** en todas las obligaciones contraídas y que tienen referencia con el Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024**, renunciando a toda acción, reclamación o demanda contra el **MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, que guarden relación con dicho Contrato y la presente liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: Que en estricto cumplimiento de lo señalado en el Inciso Cuarto del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista no presento salvedades al contenido de la presente acta de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: La liquidación del presente Contrato no exonera al Contratista, y al Supervisor designado de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente Acta, en lo que tiene referencia con las actividades ejecutadas según el Contrato de Obra **PATIOS–MC–SI–043–2024 del 19 de septiembre de 2024** y que resultaren inaceptables por fallas en la calidad de la ejecución de las mismas, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El Supervisor designado para la época de ejecución del contrato, dejó constancia expresa que **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS, R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** en calidad de **CONTRATISTA**,cumplió con todas las obligaciones del personal utilizado en la ejecución de las actividades propias del contrato referentes al pago de los aportes correspondientes en materia de Seguridad Social integral y del pago de Parafiscales, de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007 y demás normas concordantes y pertinentes, según se acredita en el Informe de fecha: **13 de Noviembre de 2024** expedido por el Supervisor designado para la época de ejecución del mismo con los anexos correspondientes, los cuales fueron avalados para el cobro de las facturas de venta presentadas por parte del Contratista durante la ejecución del contrato objeto de liquidación.

ARTÍCULO SEXTO Remítase copia del acta de liquidación a la Secretaria de Hacienda Municipal para que se ordene a quien corresponda la liberación del saldo no causado a favor de la entidad durante la ejecución del contrato si lo hubiere.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada una vez leída y aprobada por las partes que en ella intervinieron y en constancia se firma como aparece en el Municipio de los Patios a los, **diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2025.**

Por el Municipio

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZCANO
Alcalde Municipal

Por el Contratista

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
R/L ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA

Por la Supervisión

CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Carlos Alberto Delgado Otálora, Profesional de Apoyo, Secretaria de Infraestructura
Revisó: Carlos Alfredo Muñoz pinzón – Secretario de Infraestructura
Aprobó: Claudia Alexandra Moros Fontalvo, Asesora Externa